



Segundo día de la Vigésimoprimera Reunión
Diario CM(21) N° 2, punto 7 del orden del día

**DECLARACIÓN SOBRE
LA TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES A
LAS PARTES EN EL ACUERDO SOBRE CONTROL SUBREGIONAL
DE ARMAMENTOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO IV, ANEXO 1-B
DEL ACUERDO MARCO GENERAL DE PAZ
EN BOSNIA Y HERZEGOVINA**

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 1 del Consejo Ministerial, de 8 de diciembre de 1995, relativa a la acción de la OSCE en favor de la paz, la democracia y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina,

Reconoce la importante contribución a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito de la aplicación del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos en virtud del Artículo IV, Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (denominado el Acuerdo) desde su entrada en vigor en 1996;

Acoge con beneplácito el espíritu de cooperación, confianza y fiabilidad entre las Partes en la aplicación del Acuerdo;

Reconoce con satisfacción la voluntad política constante mostrada por las Partes en el Acuerdo a fin de cumplir plenamente todos los aspectos del proceso establecidos en virtud de dicho régimen de control de armamentos;

Acoge con agrado la asunción de responsabilidades por las Partes en el Acuerdo;

Reitera el firme apoyo de la comunidad de la OSCE a las Partes para que sigan aplicando el Acuerdo de buena fe.